

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 4 de agosto de 2021. A despacho del Señor Juez el presente asunto, informándole que el abogado JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑOS presentó poder otorgado por el apoderado especial de BANCO DAVIVIENDA y representante legal de la Compañía Consultora de Abogados CAC Abogados S.A., para que se le reconozca personería para actuar como apoderado especial de BANCO DAVIVIENDA. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN

Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0594**

ASUNTO : RECONOCE PERSONERÍA
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS : ORTEGA ESCOBAR RAFAEL EU y
RAFAEL ORTEGA ESCOBAR
RADICACIÓN : 765203103003-2008-00135-00

El Despacho de acuerdo a lo señalado en la norma y al poder especial otorgado al doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS por el señor JORGE ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.623 en su calidad apoderado general del BANCO DAVIVIENDA S.A. y como representante legal de la compañía CONSULTORA DE ABOGADOS CAC ABOGADOS con NIT: 830091247-2, reconocerá personería para actuar en representación de los intereses de BANCO DAVIVIENDA dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE

RECONOCER PERSONERÍA al abogado JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.376.302 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional de abogado No. 298.840 del C.S. de la J., como apoderado especial de la entidad ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT: 860034313-7.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

malede

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 06-08-2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 091 de la misma fecha.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria